AÑO 1982.—NUMERO 55 VIERNES, 7 DE MAYO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)..............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1239

DIRECCION DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO

ORDEN de convocatoria de exámenes para la obtención del Certificado de Capacitación de Operadores de Cabina en locales de espectáculos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Policía de Espectáculos, de 3 de mayo de 1935, y con el fin de atender a las demandas del personal técnico, operadores de máquina y aparatos de cabina en locales de espectáculos públicos y atendiendo a la Orden de este Ministerio de fecha 4 de junio de 1965,

Se convocan exámenes para la obtención del Certificado de Capacitación de OPERADORES DE CABINA en locales de espectáculos en Madrid, como capital de la ZONA CENTRO, que comprende las provincias de Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Avila, Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, León, Zamora, Salamanca, Cáceres y Badajoz.

Disponiéndose:

Primero.—Las solicitudes de examen se dirigirán a mi Autoridad dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria en los Boletines Oficiales de las distintas provincias de la Zona. Los aspirantes deberán tener cumplidos los dieciocho años y acompañar a las instancias los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento.

b) Certificación facultativa que acredite no padecer incapacidad ni defecto físico incompatible con esta profesión, expedida por el personal médico de esta Dirección, previo reconocimiento y abono de los honorarios correspondientes.

c) Certificado de antecedentes penales.

d) Tres fotografías tamaño carné.

Segundo.—Los derechos de inscripción serán de mil pesetas, que se harán efectivas en el momento de presentar la solicitud en la Sección de Control y Comprobación, Espectáculos, de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, calle Leganitos, número 19, horario de público de nueve a catorce horas, y los residentes fuera de la capital las remitirán por giro postal a dicha Dependencia.

Tercero.—Como se indica anteriormente, los exámenes se celebrarán en Madrid, debiendo acreditar los aspirantes su condición de residentes en cualquiera de las provincias que integran la Zona.

Cuarto.—Las pruebas de aptitud de los interesados se verificarán ante un Tribunal constituido por los siguientes miembros:

— Un Vocal miembro de la Comisión Técnica de la Junta Central Consultiva e Inspectora de Espectáculos.

— El Ingeniero Jefe del Servicio de Transmisiones de esta Dirección.

— Un representante del Ministerio de Industria y Energía.

— Un Vocal designado por la Sociedad de Empresarios de Cine de España.

— Un Vocal designado por la Asociación Social de Operadores y Ayudantes Cinematográficos Españoles.

— Un funcionario del Cuerpo Superior de Policía, que actuará como Secretario, con voz y sin voto.

Quinto.—Los ejercicio de examen serán dos: uno, teórico, que se desarrollará contestando por escrito a las preguntas que formule el Tribunal, elegidas entre las que figuran en el cuestionario que al final se inserta; y otro, práctico, sobre manejo, regulación, localización y reparación de averías en los aparatos, máquinas e instalaciones en general que hayan de estar sometidos a la intervención de los futuros Operadores.

Se calificarán por el Tribunal por media de las puntuaciones concedidas por cada uno de los miembros del mismo, siendo la calificación de cero a diez puntos, precisándose obtener en cada ejercicio una media de cinco puntos para pasar al siguiente.

Las actas de examen serán firmadas por todos los miembros del Tribunal.

Sexto.—Oportunamente se publicarán las listas de admitidos a examen y se indicará la fecha y hora de su comienzo, así como el local donde se verificarán las pruebas. Estas listas serán expuestas en el tablón de anuncios de la Dirección de la Seguridad del Estado.

Teniendo en cuenta el desplazamiento a esta capital de aquellos aspirantes residentes en las provincias integradas en la Zona, se les dará orden de preferencia en los exámenes, si previamente lo solicitan y justifican.

Séptimo.—El día anteririor al que les corresponda el examen, o incluso en la mañana del mismo día, antes de su celebración, deberá el aspirante, previa la presentación del documento nacional de identidad, retirar del Negociado de Espectáculos ya reseñado el recibo del pago de los derechos de examen, que le será exigido en el momento de la prueba.

CUESTIONARIO DE NOCIONES GENERALES DE REPRODUCCION DE CINEMATOGRAFIA Y ELECTRICIDAD

Papeleta 1

El ojo humano. Constitución de un sistema de proyección. Esquema. Aparatos complementarios.

Papeleta 2

El arco eléctrico: arco de baja y alta intensidad. Arcos de corriente continua. Inducción electromagnética. Autoinducción. Inducción mutua.

Papeleta 3

Arcos de corriente alterna. La lámpara de filamentos como focos de luz: sus aplicaciones. Conceptos de la reactancia e impedancia. Los tubos fluorescentes: su funcionamiento y elementos de su instalación.

Papeleta 4

El crono proyector: definición y elementos que lo constituen. Obturación. Alimentación. Encuadre.

Corriente eléctrica. Diferencia de potencial y fuerza electromotriz. Cuerpos conductores: definición.

Papeleta 5

Objetivos de proyección: constitución y características. Distancia focal: definición. Abertura de un objetivo y tipos. Elementos que constituyen un alternador y definición de los mismos. Idea de la máquina dinamo-eléctrica de corriente alterna.

Papeleta 6

El colector de luz: definición y sistemas. Sistemas de condensadores. Tipos de lentes y ligera idea de construcción. Sistemas de espejos: finalidad y clases de espejos. Idea del espejo esférico y elíptico. Batería de acumuladores: clases y carga de acumulador: acoplamiento. Carga y descarga de una batería.

Papeleta 7

El sonido: su producción y programación. Intensidad sonora: definición y unidades sonoras. Características del oído humano. Fundamento del generador dinamoeléctrico de corriente continua. Elementos que lo constituyen.

Papeleta 8

La pantalla: descripción. Defectos más frecuentes en la proyección. La película: tipos de película que se usan actualmente. Precauciones que deben tomarse para obtener una buena proyección y conservación de los elementos de la cabina.

Rectificadores: clases de rectificadores e idea de su funcionamiento.

Papeleta 9

Registro de sonido en la película: definición y clases de registro de sonido.

Bandas sonoras: definición y clases de bandas sonoras. Registro magnético. Sincronismo de imagen y sonido: definición. Idea del funcionamiento de un motor serie y shunt.

Papeleta 10

El reproductor de banda sonora: definición y situación. Elementos de que consta y función que desempeña cada elemento. Resistencia eléctrica. Definición y su variación con la temperatura. Metales buenos conductores o peores conductores. Resistencia eléctrica según longitud y sección: unidad de medida. Resistencia de conductores en serie y paralelo. Conductancia: definición.

Papeleta 11

Defectos en la reproducción del sonido debidos a variaciones en la velocidad de la película. Variaciones de la velocidad y defectos que produce cada una de ellas.

Pérdidas de energía en la dinamo o sus causas. Diversos modos de excitar una dinamo. Idea de reóstatos de campo.

Papeleta 12

El altavoz: definición y partes de que se compone. Sistemas de altavoces empleados en reproducción sonora.

Ligera descripción del altavoz de cono y de bocina. Sonido estereofónico: definición y objeto de este sistema. Unidades eléctricas, magnéticas y electromagnéticas: enumeración y definición. Unidades prácticas.

Papeleta 13

Idea de la acústica de la sala de proyección. Idea de la reverteración y tiempo óptimo de reverteración. Fuerza electromotriz de un elemento de acumulador de plomo. Cuidados que deben observarse para su conservación. Capacidad y unidad de medida. Rendimiento.

Papeleta 14

Instalaciones de luz y fuerza en un local de espectáculos. Esquema de alumbrado y de fuerza. Normas o Reglamento a que han de sujetarse las instalaciones eléctricas en un local de espectáculos. Alumbrado ordinario. Alumbrado de seguridad: elementos y situación del alumbrado de seguridad dentro de estos locales.

Papeleta 15

El micrófono: definición y clases. El pick-up: definición y clases. El amplificador de sonido: definición y partes de que consta. Idea del amplificador de tensión y de potencia.

El fusible: función que desempeña en un circuito. Averías más frecuentes en una instalación eléctrica. Aparatos de medida.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1982.—El Director de la Seguridad del Estado, Francisco Laína García.

Excmos. Sres. Gobernadores Civiles de: Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Avila, Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, León, Zamora, Salamanca, Cáceres y Badajoz.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

1236

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1981, ha creado la siguiente plaza de funcionario de la plantilla sometida a régimen administrativo:

Una plaza de Técnico Industrial, Perito Ingeniero Técnico, Grupo de Administración Especial, Subgrupo Técnicos Medios, con coeficiente retributivo 3,6 y nivel 8, para funciones de conservación y mantenimiento de la maquinaria instalada en el abastecimiento complementario de aguas profundas de Madrona y otros servicios de su especialidad en alumbrado público, parque móvil, señalizaciones semafóricas, etc. Edad de jubilación, a los 70 años.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29.1 del R. D. 3046/1977, de 6 de octubre, en consonancia con el artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, entrando en vigor la creación de la referida plaza el mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Segovia, 23 de abril de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

1237

Dirección Provincial de Trabajo y S. Social

Visto el texto del acuerdo para la revisión de las tablas salariales, para el año 1982, del Convenio Colectivo de la Empresa DESTILERIAS Y CRIANZA DEL WHISKY, S. A., suscrito por la representación de la Empresa y su Comité con fecha 5-4-82, recibido en esta Dirección Provincial el 22-4-82, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores de 10 de marzo de 1980 y artículo 2, b), del R. D. 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos,

ESTA DIRECCION PROVINCIAL ACUERDA:

1.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios, con notificación a la Comisión Negociadora.

2.—Remitir el texto del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

3.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Segovia, 26 de abril de 1982.—El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Rafael Gil Blázquez.

REVISION TABLAS SALARIALES DE LA EMPRESA DESTILERIAS Y CRIANZA DEL WHISKY, S. A.

En Palazuelos de Eresma, a 5 de abril de 1982, reunidos don Francisco Puigmal Vidal, en representación de la Sociedad Destilerías y Crianza del Whisky, S. A., y en representación de los trabajadores el Comité de Empresa, compuesto por: Claudio Vírseda Navarro, Pablo Andrés Plaza, Andrés Blanco Pintado, Eduardo Sanz de la Rubia, Ricardo Sanz Velasco, Victoriano Velasco Plaza, José Sanz Fernández, Mariano Alonso Pastor y Ramón Costa San Isidro, reconociéndose todos ellos la capacidad necesaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Convenio Colectivo, firmado el 15-6-1981, con vigencia hasta el 31-3-83, acuerdan las siguientes tablas salariales para el año 1982, quedando todas las demás condiciones del Convenio Colectivo vigentes.

Tablas salariales desde el 1.º de enero al 31 de diciembre de 1982

Categorías	Salario base/mes	Plus/día
Peón especial...	33.017	368
Oficial 3.ª	33.887	368
Oficial 2.ª	35.100	367
Oficial 1.ª	36.400	367
Cabos	38.100	367
Capataz	39.900	367
Subalterno	33.017	368
Encargado...	47.700	367
Analista 2.ª	39.000	367
Analista 1.ª	43.400	367
Oficial Advo. 2.ª...	39.000	367
Oficial Advo. 1.ª...	43.400	367
Técnico Grado Med.	59.000	367
Técnico Grado Sup.	69.600	367

1180

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Julián Olmos Arribas, con domicilio en Cuéllar.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cuéllar, teniendo su origen en la línea Cuéllar-Viloria, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación en proximidades del kilómetro 4,3 de la carretera de Cuéllar al El Henar.

Finalidad de la instalación: Electrificación de una finca.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 143 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Centro de transformación.—Tipo intemperie, potencia 15 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 347.000 pesetas; centro transformación: 432.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 22 de abril de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1246

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los afectados por los trabajos de concentración parcelaria de la Zona de CHATUN (Segovia), que habiendo finalizado la publicación del acuerdo de concentración de esta Zona y de conformidad con el artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se va a

proceder a dar posesión provisional de las nuevas fincas resultantes de dichos trabajos, conforme a las normas siguientes:

Primera.—La toma de posesión provisional se realizará a partir del día 3 de mayo de 1982.

Segunda.—Se entrará en posesión de la totalidad de las fincas.

Tercera.—Según el artículo 220 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, podrá ejecutarse el acuerdo de concentración por compulsión directa sobre todos aquellos que se resistan a dicha toma de posesión.

Cuarta.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 221, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo son puestas a disposición de los participantes en la concentración para que tomen posesión de ellas, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre las diferencias superiores al 2 por 100 entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

Segovia, a 26 de abril de 1982.—El Jefe provincial, Juan María Iriarte Sánchez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1255

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 150/1982, se sigue juicio ejecutivo por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la entidad mercantil "Jufer, S. A.", de domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y por medio del presente, se cita de remate a la expresada entidad "Jufer, S. A.", concediéndola el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; haciéndole constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Segovia, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y dos.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1227

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Luis Sánchez de Toledo Alén, hijo de Luis y de Carmen, natural de Sepúlveda (Segovia), que falleció en esta ciudad de Segovia el día 18 de septiembre de 1979, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna y en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes por haberle premuerto sus padres, don Luis Sánchez de Toledo y Ruiz Zorrilla y doña Carmen Alén Solá; reclamando su herencia sus hermanas, de doble vínculo, doña Carmen-Angeles-Valentina-Gregoria-Ramona y doña María Luisa Sánchez de Toledo y Alén, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y dos.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1226

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULA DE CITACION

Por la presente y en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 29/82, sobre accidente, se cita a Moussaid Kaddour, que tenía anteriormente su domicilio en Francia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que próximo día dieciséis de junio de 1982, y hora de las diez cuarenta y cinco, comparezca, con las pruebas de que intente valerse, ante este Juzgado de Distrito de Sepúlveda al objeto de concurrir como denunciado a la celebración del expresado juicio, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de citación a Moussaid Kaddour, expido la presente, en Sepúlveda, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1252

Ayuntamiento de Castrojimeno

Subasta de chopos

A las trece treinta horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta para la enajenación de chopos de este Ayuntamiento, ubicados en la finca del sitio "Fuente el Cubillo", y cuyas principales características son las siguientes:

Número de chopos: 802.

Volumen de madera: 486,055 metros cúbicos, descontando ya el coeficiente de corteza.

Tasación: 1.458.165 pesetas (3.000 pesetas metro cúbico).

Fianza provisional: 44.000 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, debidamente reintegradas, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

En sobre aparte se acompañará justificante de haber constituido la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad determinadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y los demás documentos exigidos en el pliego de condiciones económico-administrativas.

El pago se efectuará antes del comienzo del aprovechamiento.

El pliego de condiciones económico - administrativas, aprobado, se encuentra a disposición de quien desee tomar parte en esta subasta.

Los gastos que origine este expediente, tanto de anuncios, licencia del ICONA, contrato, reintegros y demás, serán de cuenta del adjudicatario.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a la misma hora, lugar y condiciones, al undécimo día hábil del señalado para la primera.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de ..., en nombre propio (o en representación de ..., que acredita aportando escritura de poder debidamente bastanteado y Estatutos, en su caso), enterado del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que servirá de base para contratar la enajenación del aprovechamiento de maderas de chopo de la finca propiedad del Ayuntamiento de Castrojimeno, al sitio conocido por "Fuente el Cubillo", anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de ..., se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra y número), con estricta sujeción a lo dispuesto en dicho pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

Castrojimeno, 27 de abril de 1982.—El Alcalde, Luis San Ignacio Guerra.

1254

Ayuntamiento de Collado Hermoso

Anuncio urgente para la contratación de orquesta

El día 21 de mayo próximo, a las once horas, se procederá en el Ayuntamiento a la apertura de los pliegos presentados para optar al concurso de contratación de una orquesta que habrá de actuar en esta localidad los días 20 de junio, 21 y 22 de agosto y 2 y 3 de octubre del año actual 1982, con motivo de las fiestas tracionales.

A la vez, se expone al público el pliego de condiciones por el plazo de ocho días.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado y de la MUNPAL, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento los días laborables, lunes, miércoles y viernes de cada semana, por la mañana, hasta media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

Modelo de proposición, el adaptado para estos casos.

Se adjuntará declaración jurada de no estar incluido en las incompatibilidades señaladas en el Reglamento de Contratación vigente.

Collado Hermoso, 28 de abril de 1982.—El Alcalde, P. Martín.

1772

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Rectificación de anuncio de contratación de música

Habiendo padecido error de interpretación en el anuncio relativo a contratación de música para las fiestas locales en el Boletín Oficial de la provincia número 53, de fecha 3 de mayo, queda rectificado de la siguiente forma:

Las fiestas serán: Vísperas del Pinarejo y días 6 de junio, 15 de agosto, 30 de noviembre y 1 de diciembre del año actual.

Quedando así rectificado dicha interpretación y subsistiendo lo restante del anuncio.

Aldeanueva del Codonal, 4 de mayo de 1982.—El Alcalde, Antonio Sanz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1241

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIOS

Don Julián San Miguel de Lucas, vecino de Cantalejo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un local dedicado a la reparación de motos en local bajo del edificio número 25 de la calle de Pedro Sanz, de esta localidad.

Y en cumplimiento de la legislación que regula la materia, se abre información pública, por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la apertura que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 22 de abril de 1982.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

1242

Solicitada la devolución de las fianzas constituidas por los señores y conceptos que se detallan a continuación:

1.—LA UNION RESINERA ESPAÑOLA, S. A., de Coca (Segovia), 116.575 pesetas, para responder del aprovechamiento de resinas, monte 182-83, de propios de este municipio, y año 1981.

2.—COOPERATIVA "UNION TRILLERA", de Cantalejo, 15.280 pesetas, para responder del aprovechamiento de maderas, lote único, monte 222, de Valdesimonte, y año de 1981.

Se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que quienes pudieran tener algún derecho con referencia a los mismos puedan presentar las reclamaciones consiguientes ante este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles.

Cantalejo, a 23 de abril de 1982.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

1208

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento ha adoptado acuerdo de vender las fincas urbanas de su propiedad sitas en la calle Segovia, números 40 y 42.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio, puedan ser presentadas las observaciones que se estimen oportunas.

Sauquillo de Cabezas, 26 de abril de 1982.—El Alcalde.

1221

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

ANUNCIO

Padecido error en el edicto de este Ayuntamiento publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 48, de fecha 21 del presente mes, al hacer constar que el pliego de condiciones estará de manifiesto al público durante quince días, queda rectificado en el sentido de que el indicado plazo de exposición será de OCHO y no de quince como se menciona.

Villaverde de Iscar, a 23 de abril de 1982.—El Alcalde, Calixto Manso Miguel.

1216

Ayuntamiento de Adrados

ANUNCIOS

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión de 16 de abril pasado, el reformado de precios de la tercera etapa del proyecto de ordenación y pavimentación de varias calles de Adrados, redactado por el Ingeniero señor Useros Serrano, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Adrados, 19 de abril de 1982.—El Alcalde, Federico Enjuto Rojo.

1217

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en el concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos en honor de Nuestra Señora de la Natividad, durante los días 7 (víspera), 8, 9 y 10 de septiembre del corriente año, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Adrados, 19 de abril de 1982.—El Alcalde, Federico Enjuto Rojo.

1231

Ayuntamiento de Zarzuela del Monte

EDICTOS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de obras de pavimentaciones, se abre información pública por plazo de treinta días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones por aquellos a quienes pueda interesar, ante esta Alcaldía, en la Secretaría municipal.

Zarzuela del Monte, a 26 de abril de 1982.—El Alcalde, L. Barreno.

1232

Presentado en este Ayuntamiento el proyecto técnico de delimitación del suelo urbano en esta localidad, se hace saber que dicho proyecto se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de treinta días, a los efectos de oír reclamaciones.

Zarzuela del Monte, a 26 de abril de 1982.—El Alcalde, L. Barreno.

1229

Ayuntamiento de Navafría

EDICTO

Por doña Rosa Tovar Méndez, vecina de esta localidad, se ha solicitado autorización para la instalación de una tienda de mercería, artículos de regalo y papelería, con emplazamiento en un edificio de su propiedad al sitio de calle del Mayo, de esta población.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Navafría, a 24 de abril de 1982.—El Alcalde, L. Benito.

1212

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIO

Don Mariano Berzal Fernández solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de vaquería.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Riaza, a 24 de abril de 1982.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

1263

Ayuntamiento de La Losa

ANUNCIO

Debidamente autorizado por la Jefatura Provincial del ICONA, y con la conformidad del Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia, se colocarán en el coto local de caza matrícula SG-20.008, situado en este término municipal de La Losa, cebos envenenados "Ovo-Urraquil", durante el plazo de treinta días naturales, a contar del sexto día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, y muy especialmente de los municipios limítrofes cuyos términos sean colindantes con éste, en evitación de posibles perjuicios.

La Losa, 28 de abril de 1982.—El Alcalde, Félix Casado González

---

1204

Ayuntamiento de Ayllón

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y del 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace saber que el vecino del barrio de Santa María de Riaza, don Francisco Arranz Sanz, ha solicitado instalar una nave de "Cebo de chotos con henil elevado, patios y cerramiento" en el paraje "Requijada del Río", dentro del anterior término de Santa María de Riaza.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Ayllón, 22 de abril de 1982.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

1215

Ayuntamiento de Rebollo

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 20 de abril actual, el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Angel Egido Martín, relativo a reforma y distribución interior edificio municipal, incluido en Planes Provinciales de Obras y Servicios para el actual ejercicio de 1982; queda expuesto al público, por el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Rebollo, a 24 de abril de 1982.—El Alcalde, Antonio Arribas Benito.

1209

CABALLAR

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio y de valores independientes del ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Como, igualmente, la cuenta de presupuesto de inversiones de dicho ejercicio de 1981; cuya exposición será, para ambos, de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Caballar, 26 de abril de 1982.—El Alcalde, Fernando Martín.

1210

TORRE VAL DE SAN PEDRO

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio y de valores independientes del ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Como, igualmente, la cuenta de presupuesto de inversiones de dicho ejercicio de 1981; cuya exposición será, para ambos, de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torre Val de San Pedro, 26 de abril de 1982.—El Alcalde, Mariano Martín.

1197

MARUGAN

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1982, en sesión plenaria del día 26-3-1982, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Marugán, a 20 de abril de 1982.—El Alcalde, Luis Fuentes.

1197

Presupuesto de 1982

Don Dioscórides de Mercado Bravo, Secretario-Interventor de la expresada Corporación.

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones celebradas por esta Corporación y en la correspondiente al día 26-3-1982, figura el acuerdo que, transcrito literalmente, es del tenor que sigue:

Miembros de la Corporación asistentes: Don Antonio Llorente Martín, don Argimiro Torrejón Galindo, don Andrés Díaz Tardón, don Francisco Javier Merinero, don Juan Anaya Rubio y don Bonifacio Marugán Pérez.

Presupuesto ordinario para 1982.—Acto seguido, por el señor Presidente de la Corporación, se expuso a los presentes que, conforme a la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982. La Corporación pasó a examinar detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en el presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, así como las bases de ejecución, y hallando conformes las obligaciones consignadas y los recursos con que ha de atenderse a aquéllas, la Corporación, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, de conformidad con los informes de la Comisión de Hacienda y del señor Interventor, acordó:

Primero.—Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos...	176.000
2	Impuestos indirectos	70.000
3	Tasas y otros ingresos	530.000
4	Transferencias corrientes...	697.772
5	Ingresos patrimoniales...	390.000
	Total ingresos	1.863.772

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	590.181
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.074.430
4	Transferencias corrientes...	18.630
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	180.531
	Total gastos	1.863.772

Segundo.—Aprobar, igualmente, las bases de ejecución del presupuesto expresado.

Tercero.—Que el presupuesto aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos de oír reclamaciones; caso de no presentarse ninguna, se considerará aprobado.

Y para que conste en el expediente de su razón, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Presidencia, en Marugán, a 20 de abril de 1982.—Dioscórides de Mercado Bravo.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Fuentes.

1190

MUÑOVEROS

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 19 del actual, el proyecto de delimitación del suelo urbano de esta localidad, se somete a información pública por espacio de un mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41.1 de la Ley sobre el Régimen del Suelo, texto refundido aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, pudiendo ser examinado durante dicho plazo en la Secretaría municipal y presentar las reclamaciones contra el mismo que se consideren oportunas.

Muñoveros, 22 de abril de 1982.—El Alcalde, Juan José de Santos Arroyo.

1277

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de captación de aguas potables, por construcción de pozo, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de doce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Aldehuela del Codonal, 28 de abril de 1982.—El Alcalde, Benedicto Agüero.

1222

ENTIDAD LOCAL MENOR
DE CARBONERO DE AHUSIN

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 23 de febrero de 1982, y con el quórum fijado en la Ley 40/1981, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos...	150.000
2	Impuestos indirectos	50.000
4	Transferencias corrientes...	644.100
5	Ingresos patrimoniales...	2.678.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital...	200.000
	Total ingresos	3.722.100

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	151.524
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.570.576
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	2.000.000
	Total gastos	3.722.100

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carbonero de Ahusín, a 24 de abril de 1982.—El Alcalde.

COMUNIDADES

1235

Comunidad de Regantes de Santa María de Riaza

Por la presente se convoca a todos los usuarios del aprovechamiento de las aguas de la Comunidad de Regantes de Santa María de Riaza (Segovia) a la Junta General, que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1982, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y media hora más tarde, en segunda, en el local de la "Cámara Agraria Local" de esta localidad, al objeto de procederse a la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

Queda advertido que de no asistir la representación de la mayoría absoluta de la propiedad, partícipes de esta Comunidad, a la primera convocatoria, en la segunda convocatoria serían válidos los acuerdos, cualquiera que fuera la concurrencia de los partícipes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María de Riaza, a 26 de abril de 1982.—El Presidente, José Antonio Sanz Arranz.

1234

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

El Recaudador de la Zona de Segovia-Capital.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se tramita en esta Recaudación de Tributos del Estado contra el deudor que más adelante se indica, domiciliado en el municipio que igualmente se expresa, por débitos a la Hacienda Pública del concepto de Urbana, se ha practicado diligencia de embargo sobre la finca de su propiedad, y que por no haber designado representante en esta localidad para el entendimiento a efectos de notificaciones y requerimientos del procedimiento, haciendo constar que con fecha 15 de abril de 1982 se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 132-1 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que en el plazo de quince días entregue al ejecutor los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de que de no entregarlos en esta fecha serán suplidos a su costa."

Nombre, municipio y finca

ANTONINO VELASCO MARCOS.

Débitos: 5.371 pesetas.

Finca urbana sita en término municipal de Encinillas, calle Río, número 4. Tiene una superficie de 59 metros cuadrados. Linderos: derecha, Emilio Santos Gil; izquierda, Florentino Velasco Hernangómez, y fondo, Emilio Santos Gil. Tiene asignado un valor catastral de 8.555 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 55.2.3 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y fíjese en la Casa Consistorial del municipio de Encinillas, así como en la oficina de Recaudación, con la advertencia de que el interesado puede nombrar perito que intervenga en la tasación.

Segovia, 26 de abril de 1982.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8